

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2011.-

NUM 116 / (SECCION B)

VISTOS:

- La necesidad de contar con financiamiento para realizar la XIII^a Versión del "Día del Ovejero 2011 Comuna de Primavera".
- La Ley Nº 20.481, que establece el Presupuesto del Sector Publico para el año 2011 y que autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a los Municipios.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

 La Resolución Exenta (DAC) Nº 27 de fecha 17 de febrero de 2011, emanada del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Provisión Cultural 2% FNDR 2011..

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera de fecha 10 febrero de 2011, por un monto total de \$5.870.000 (cinco millones ochocientos setenta mil pesos) para la ejecución de la iniciativa de denominada: "Día del Ovejero 2011 Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGAUTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) ALCALDE SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES